



OFICIO N° 92134
INC.: intervención

ejj/ogv
S.127°/372

VALPARAÍSO, 14 de enero de 2025

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FELIPE DONOSO CASTRO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, tenga a bien informar fundadamente, a través del Ministro de Hacienda, sobre los decretos de rebaja del presupuesto de la Nación, emitidos con ocasión del protocolo firmado entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional, para reducir los dineros y así atenuar la deuda pública, en los términos que requiere, en el marco del ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 52, número 1, letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la
Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AB3262E105FCAAB0

**INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE REBAJA DEL PRESUPUESTO DE LA
NACIÓN PARA ATENUAR LA DEUDA PÚBLICA (Artículo 52, N° 1),
letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la
República)**

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En el tiempo cedido por el Comité de Renovación Nacional, tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, al diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señorita Presidenta, en virtud del artículo 52, número 1), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, solicito al Presidente de la República que nos informe fundadamente, a través del Ministerio de Hacienda, sobre los decretos de rebaja del presupuesto de la Nación, emitidos con ocasión del protocolo firmado entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional, para reducir los dineros y así atenuar la deuda pública.

Lo anterior, porque nos hemos enterado de que el Ministerio de Hacienda ha disminuido en forma poco juiciosa los recursos del Ministerio Público. No tenemos certeza de dónde más se han reducido estos recursos. Recordemos que el espíritu de este acuerdo busca no reducir ni en seguridad, ni en salud, ni en educación ni en vivienda.

Por esta razón, solicitamos que, en el plazo de 30 días que establece la Constitución, el Ministerio de Hacienda nos informe sobre todos los decretos de rebaja que se debieron

haber emitido 10 días después de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuestos.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Hago presente que esta solicitud requiere el voto favorable de un tercio de los diputados y las diputadas presentes.

¿Habría acuerdo para enviar dicha solicitud?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- **Aprobada.**

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 127a. DE FECHA 14 DE ENERO DE 2023.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización